

Autorización como Sujeto Facultado para Estandarizar

Homoclave: SE-2021-065-017-A

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normas

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Acude a la Secretaría de Economía (SE) y solicita la autorización para elaborar y emitir estándares de productos y servicios de una rama industrial.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentar la solicitud ante la Secretaría, con copia a la Autoridad Normalizadora competente en la materia, rama o sector económico que pretende estandarizar para su opinión

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 92

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Materia a estandarizar

Original

Detalle

Descripción: Identificar la materia sobre la cual pretende llevar a cabo labores de estandarización, así como la rama o sector económico al que pertenece

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 92

Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Acta constitutiva y documento que detalle las actividades de estandarización

1 copia

Detalle

Descripción: Que su objeto social y actividades concuerden con la materia a estandarizar

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 70 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad
Artículo: 92
Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Documentos Jurídicos, Técnicos, Administrativos y Financieros

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Demostrar que cuenta con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para desarrollar Estándares
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 90 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad
Artículo: 92
Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Carta compromiso

Original

Detalle

Descripción: Una declaración de que revisará y usará como base las Normas Internacionales en la materia
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad
Artículo: 92
Fracción: V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Manual de Operación

Original

Detalle

Descripción: Presentar la metodología que seguirá para la elaboración de los Estándares, incluyendo la integración, organización y funcionamiento del comité técnico de estandarización correspondiente. Cualquier cambio sustancial en esa metodología deberá ser presentado para su aprobación por parte de la Secretaría
Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 35 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad
Artículo: 92
Fracción: VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Elabora tu solicitud en escrito libre.
- 2 Integra tus documentos anexos.
- 3 Acude a la Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas en un horario de 9 a 14:30 h o de 9 a 18 h en Oficialía de Partes de la Secretaría de Economía de Lunes a Viernes.
- 4 Recibe tu número de folio.
- 5 Realiza el seguimiento de tu trámite vía telefónica Tel: 5557299100 ext. 13242 en un horario de 9 a 18 h de lunes a viernes
- 6 Recibe tu respuesta en ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas en un horario de 9 a 14:30 h de Lunes a Viernes o por mensajería.

Medios alternativos

- 1 Elabora tu escrito libre de solicitud, firma y transforma en archivo pdf
- 2 Los requisitos (documentos) solicitados transformarlos en formato pdf.
- 3 Anexar los archivos de pdf al correo electrónico a enviar controlgestiondgn@economia.gob.mx
- 4 Redactar mensaje de envío de solicitud y enviar en un horario de 9 a 18 h de lunes a viernes.
- 5 Recibirá acuse con número de volante de su solicitud para seguimiento.
- 6 Recibirá la respuesta de su solicitud por correo electrónico.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 90 Días naturales

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 30 Días naturales

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Es obligatorio que en la solicitud señales por lo menos una rama o sector económico que cubrir. 2. Es obligatorio que demuestres fehacientemente tu capacidad técnica en la rama o sector económico de los estándares a elaborar 3. Es obligatorio que demuestres fehacientemente tu capacidad económica para poder participar en actividades de normalización internacional y en la continuidad en la elaboración y difusión de los estándares. 4. Es necesario que adoptes los estándares relativas a la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas y estándares.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal
- Otro: Interesado: cámaras, instituciones académicas y de investigación, colegios y asociaciones, así como cualquier otra persona moral. Representante legal Otro tipo de persona que puede gestionar el trámite: Sujeto facultado para estandarizar: persona moral constituida legalmente que tiene un interés para la elaboración, modificación y cancelación de estándares.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando se requieran elaborar Estándares en por lo menos una materia, rama o sector económico

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Industrias manufactureras

Detalle

Subsector: Otras industrias manufactureras

Rama: Otras industrias manufactureras

Subrama: Otras industrias manufactureras

Clase: Otras industrias manufactureras

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de aperturaOperación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Raúl Romero Anaya

Cargo: Coordinador de la Infraestructura de la Calidad

Correo electrónico: raul.romero@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 729-9100

Ext: 13242

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Interior PB_____, Exterior 189_____, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 629-9100, Extensión 13205, Correo electrónico alfonso.guati@economia.gob.mx, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 92

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 15

Inciso: a y b

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 153 y 160

Fracción: II

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 2

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 92

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 42

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 1

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A y 32

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Vigilancia



Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0



Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

1. La Secretaría podrá autorizar a más de un sujeto facultado para estandarizar u otorgar el registro a más de un Organismo Nacional de Estandarización sobre la misma materia, debiendo éstos evitar la duplicidad o repetición en los trabajos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. 2. Los sujetos facultados para estandarizar autorizados deberán presentar un reporte anual de los actos que hayan realizado al Secretariado Ejecutivo de la Comisión, a más tardar el último día del mes de enero de cada año, conforme a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. 3. La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas podrá en cualquier tiempo realizar visitas de verificación, con el objeto de vigilar a los sujetos facultados para estandarizar autorizados, para verificar el cumplimiento con las condiciones de la autorización. 4. La revisión, actualización o cancelación de los estándares deberán cumplir con el mismo procedimiento que para su elaboración, pero en todo caso deberán ser actualizadas o revisadas dentro de los cinco años siguientes a la publicación en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad o de aquella de su última modificación debiendo notificar al Secretariado Ejecutivo de la Comisión el resultado de la misma, dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

Última modificación del trámite o servicio: 07 abril 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Normas

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Oficialía de Partes de la SE (Torre Ejecutiva)

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140